



## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-R-01/2023

**Correspondiente a** : Informe de Relevamiento Específico respecto a los "Procedimientos sobre la Labor del Comité de Seguimiento de Control Interno a marzo 2023"

**Objetivo** : Realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar Relevamiento de Información Específica respecto a los "Procedimientos sobre la Labor del Comité de Seguimiento de Control Interno a Marzo 2023", a fin de contar con una apreciación preliminar de los procedimientos aplicados por el Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y el numeral 6.6 de los Procedimientos sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado por la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022.

**Alcance** : El relevamiento de información, fue realizado en el marco de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y los Procedimientos sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado por la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, y alcanzó la revisión de la integridad de los antecedentes presentados por el Comité de Seguimiento de Control Interno respecto al Informe N°001/2023 de 31 de marzo de 2023, con la finalidad de determinar si emergente de la aplicación de los Procedimientos de la Labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores permite coadyuvar al ejercicio del control interno posterior.


**Conclusión** : Por lo expuesto en párrafos anteriores, se concluye que la administración del Ministerio de Relaciones Exteriores implantó e implementó Controles Internos tanto en sus actividades administrativas como sustantivas, mismos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, manteniendo el autocontrol, autorregulación y autogestión que permite mejorar la capacidad administrativa y sustantiva de la entidad, minimizando la existencia de riesgos internos y/o externos que pudieran afectar la consecución de los objetivos institucionales. Sin embargo, se han identificado algunas alertas de control, respecto a los elementos descritos en el inciso b) del artículo cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022, mismos que se detallan en el punto 2.6 del presente informe; aspecto que determina probable riesgo medio.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



**Recomendación**

: Al respecto, se recomienda a su autoridad dar estricto cumplimiento al Artículo Primero párrafo I de la Resolución N° CGE/112/2022 y remitir el presente informe al Comité de Seguimiento de Control Interno, con la finalidad de que se consideren los puntos de alertas para la evaluación correspondiente a la gestión 2023.



Lic. Fany E. Tizni Huayta  
CALLE 1714 CARLOS-2277  
FRENTE AL 202 DE SUCRE, LA PAZ  
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"